

Si.Ge.P.Sindicatura General de la Provincia

RESOLUCIÓN Nº 2 1 4

SALTA, 21 DIC 2005

VISTO el inc. g) del Art. 23° de la Ley 7103; Art. 5° del Decreto Nº 1086/01 y el Memorandum de Si.Ge.P. Nº 36/04 y;

CONSIDERANDO:

Que la primera norma citada dispone la remisión y posterior elevación al Poder Ejecutivo del Plan Anual de Acción de la Sindicatura General.

Que su realización es obligación de las áreas que la componen, según el Manual de Funciones de la Sindicatura General.

Que por Memorandum Nº 36/04 dirigido a Gerentes de Coordinación y Auditores Jefes de la Sindicatura General, se establecen las pautas básicas para la preparación del Plan Anual, a fin de que cada área eleve el propio, enmarcadas en políticas institucionales determinadas previamente.

Que en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 7103 y el Decreto Nº 1.105/02, el Secretario General de la Gobernación, por resolución pondrá en conocimiento al Poder Ejecutivo Provincial, el Plan Anual de Acción de esta Sindicatura General.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Acción 2006 de la Sindicatura General de la Provincia, que como Anexo I al VII forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir el presente Plan de Acción al Secretario General de la Gobernación para que por resolución, sea puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo Provincial según lo dispuesto por el Art. 23º de la Ley Nº 7103 y Art. 1º del Decreto Nº 1.105/02.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, registrar y archivar.

CATATALL SEGUNDO ZIRADA SINDICO GENERAL DE LA PROVINCIA